

**Provincia de La Pampa**  
**Ministerio de Educación**  
**Dirección General de Educación Secundaria**

SANTA ROSA, 25 de abril de 2016.

VISTO:

El Expediente N° 4815/16, caratulado: "MINISTERIO DE EDUCACIÓN -DIRECCION GENERAL DE EDUCACIÓN SECUNDARIA - S/ CONVOCATORIA PARA INTERINATOS Y SUPLENCIAS Y DEMÁS MOVIMIENTOS DEL ARTÍCULO 70 DE LA LEY N° 1124 - EDUCACIÓN SECUNDARIA; y

CONSIDERANDO:

Que la Resolución N° 388/16 de este Ministerio, en su artículo 2° convoca a inscripción de aspirantes para participar en los movimientos establecidos en los incisos a): Concentración de Tareas, e): Acrecentamiento de Clases Semanales y Acumulación de Cargos en el Nivel Medio y f): Ingreso a la Docencia en el Nivel Medio, del artículo 70 de la Ley N° 1124 y sus modificatorias;

Que dicha Resolución en su artículo 3°, encomienda a la Dirección General de Educación Secundaria y Superior la determinación de los espacios curriculares y cargos factibles de afectar a los movimientos docentes, mencionados en el considerando precedente;

Que corresponde determinar los espacios curriculares que conforman los diseños curriculares vigentes y cargos de base del Ciclo Básico y Orientado del Nivel Secundario, a inscribir en los movimientos docentes mencionados;

Que es necesario el dictado del presente acto administrativo;

POR ELLO:

LA DIRECTORA GENERAL DE EDUCACIÓN SECUNDARIA

DISPONE:

Artículo 1°.- Determinéense los espacios curriculares y cargos de base correspondientes al Ciclo Básico y Ciclo Orientado de la Educación Secundaria, que podrán inscribirse en los movimientos establecidos en los incisos a): Concentración de Tareas, e): Acrecentamiento de Clases Semanales y Acumulación de Cargos y f): Ingreso a la Docencia, del artículo 70 de la Ley N° 1124 y sus modificatorias, de acuerdo a la convocatoria ordenada por el artículo 2° de la Resolución N° 388/16 de este

uf



//.-

**Provincia de La Pampa**  
**Ministerio de Educación**  
***Dirección General de Educación Secundaria***

//2.-

Ministerio, los que son mencionados en el Anexo que forma parte de la presente Disposición.-

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Oficial, publíquese, elévese a las Subsecretarías de Educación y de Educación Técnico Profesional, a la Dirección General de Personal Docente, a la Dirección de Educación Permanente de Jóvenes y Adultos, al Tribunal de Clasificación de Educación Secundaria y Superior y a las sedes de inscripción a sus efectos.-

**DISPOSICIÓN N° 096/16.-**

MLP/meb.-



*Maria Laura Pezzola*  
Prof. MARIA LAURA PEZZOLA  
DIRECTORA GENERAL DE  
EDUCACION SECUNDARIA

**Provincia de La Pampa**  
**Ministerio de Educación**  
**Dirección General de Educación Secundaria**

**ANEXO**

**EDUCACIÓN SECUNDARIA**

**CICLO BÁSICO**

**Espacios Curriculares de la Formación General:**

Lengua y Literatura; Matemática; Biología; Química y Física; Historia; Geografía; Lengua Extranjera: Inglés; Educación Física; Construcción de Ciudadanía; Educación Tecnológica; Educación Artística: Música; Educación Artística: Artes Visuales; Educación Artística: Danza; Educación Artística: Teatro; Acompañamiento a las Trayectorias Escolares.

**Espacios Curriculares de la Formación Específica:**

**1º Año:** Taller de Experimentación Visual; Taller de Experimentación Multimedial.

**2º Año:** Lenguaje de las Artes Visuales; Taller de Impresión; Historia del Arte y Diseño I;

**3º Año:** Sistemas de Impresión; Producción Volumétrica; Historia del Arte y Diseño II.

**CICLO ORIENTADO**

**Espacios Curriculares de la Formación General**

**4º Año:** Lengua y Literatura; Matemática; Biología; Educación Física; Tecnología de la Información y las Comunicaciones; Educación Artística: Danza; Educación Artística: Música; Educación Artística: Artes Visuales; Lengua Extranjera: Inglés; Geografía; Geografía I; Historia; Historia I; Física I; Química I.

**5º Año:** Lengua y Literatura; Matemática; Biología I; Educación Física; Química; Lengua Extranjera: Inglés; Geografía; Geografía II; Historia; Historia II; Psicología; Economía I.

**6º Año:** Lengua y Literatura; Matemática; Física; Educación Física; Lengua Extranjera: Inglés; Economía; Construcción de Ciudadanía; Filosofía; Historia.

**Espacios Curriculares de la Formación Específica**

**4º Año:** Ciencias de la Tierra; Teoría y Gestión de las Organizaciones; Derecho; Lenguaje Visual; Producción Musical; Lenguaje de la Danza; Agro-Ecosistemas; Introducción a la Comunicación; Tecnología de los Sistemas Informáticos; Recreación y Tiempo Libre; Cultura y Ciudadanía; Lengua y

//.-



**Provincia de La Pampa**  
**Ministerio de Educación**  
**Dirección General de Educación Secundaria**

//2.-

Cultura Extranjera: Portugués; Patrimonio Cultural Turístico..

**5º Año:** Historia del Conocimiento en Ciencias Naturales; Física II; Química II; Derecho Económico; Sistema de Información Contable; Danza; Arte y Contexto; Arreglos Musicales; Improvisación y Producción Coreográfica; Artes Visuales; Agro-Biotecnología; Comunicación, Arte y Cultura; Comunicación y Medios; Aplicaciones Informáticas; Tecnología de la Conectividad; Prácticas Deportivas y Atléticoas; Prácticas Gimnásticas y Expresivas; Antropología; Sociología; Lengua y Cultura Extranjera: Portugués; Estudios Interculturales; Servicio Turístico; Historia del Arte y del Patrimonio Cultural.

**6º Año:** Metodología de la Investigación en Ciencias Sociales; Geografía III; Historia III, Lengua y Cultura Extranjera: Portugués; Lengua Extranjera II; Estudios Interculturales; Proyecto Turístico Socio Comunitario; Biología II; Biología Molecular y Biotecnología; Química del Mundo Actual; Proyecto de Emprendimiento Socio-Productivo; Organización y Procesos Administrativos; Economía II; Teatro; Artes y Nuevas Tecnologías; Proyecto de Realización en Artes; Proyecto de Realización Musical; Música y Contexto; Proyecto de Realización Artística; La Danza y su Contexto: Análisis Coreográfico; Taller de Investigación sobre Problemáticas Ambientales y Rurales; Agro-Bioseguridad; Discursos Periodísticos Orales y Gráficos; Comunicación Digital; Producción y Gestión de la Comunicación; Proyecto Tecnológico en Informática; Investigación y Desarrollo Tecnológico; Seguridad y Legislación en Informática; Prácticas Deportivas y Motrices en el Ambiente Natural; Cuerpo y Subjetividad; Actividad Física y Salud.

**CARGOS DE BASE:**

Auxiliar Docente Ciclo Básico; Auxiliar Docente Ciclo Orientado; Auxiliar de Secretaría; Asesor Pedagógico; Bibliotecario; Coordinador de Curso; Asistente Social; Psicólogo.

**ANEXO A LA DISPOSICIÓN N° 096/16.-**

MLP/meb.-



*Maria Laura Pezzola*  
Prof. MARIA LAURA PEZZOLA  
DIRECTORA GENERAL DE  
EDUCACION SECUNDARIA